

COMUNICADO DE REAPERTURA DE VENTANILLAS AGRICULTURA POR CONTRATO OTOÑO-INVIERNO/2013-14

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados (ASERCA), con fundamento en los artículos 44, 45 primer párrafo, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) vigente, 1 fracción III, inciso a); 2, 3 fracciones I y II, 30, 31, 64 y 65 Anexo XXXI "Lineamientos para la Operación del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización (productores-compradores) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 y de las Modificaciones a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio, 25 de julio y 28 de noviembre de 2013, en **concordancia con los Artículos 2° y 5° Transitorios del Acuerdo** por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de diciembre de 2013, **ANUNCIA** a todos los participantes de **Agricultura por Contrato Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2013/14 de los cultivos de Trigo y Sorgo**, lo siguiente:

Primera.- Reapertura de Ventanillas para el registro y validación de contratos conforme a las **Bases de Comercialización** publicadas en el primer y segundo comunicado en el portal de ASERCA www.infoaserca.gob.mx con fechas 25 y 30 de septiembre de 2013, para los siguientes cultivos:

CULTIVOS ELEGIBLES	VOLUMEN MÁXIMO (Ton)
Trigo Panificable y Cristalino	2,000,000
Sorgo	1,000,000

NOTA: Los volúmenes podrán variar y distribuirse entre las Entidades Federativas y cultivos, en función de la demanda y producción estimada.

Segunda.- El periodo de ventanilla para registro de contratos de compraventa a término será a partir de la publicación del presente Comunicado para los siguientes cultivos, Entidades Federativas y fechas límites de registro:

CULTIVOS ELEGIBLES	ENTIDADES FEDERATIVAS	FECHA LÍMITE DE REGISTRO
Trigo Panificable y Cristalino	Baja California y San Luis Río Colorado, Baja California Sur, Durango, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa y Sonora.	20 de enero de 2014
	Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro.	31 de enero de 2014
Sorgo	Nayarit, Tamaulipas y Veracruz.	20 de enero de 2014
	Sinaloa.	14 de febrero de 2014

Tercera.- Se mantiene la Modalidad "75-25" y "45-55", la "SOLO CALL", así como la modalidad "SOLO PUT" anunciados en los diversos comunicados de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2013/14 publicados el 25 y 30 de septiembre, así como del 14 de noviembre de 2013, en la página electrónica www.infoaserca.gob.mx

Cuarta.- El pago de las aportaciones del costo de las primas de la cobertura, el cual se encuentra en la tabla de precios de primas difundida en la página electrónica de ASERCA: www.infoaserca.gob.mx; deberá realizarse en las siguientes cuentas bancarias:

No. DE CUENTA Y CLABE	TIPO DE MONEDA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA
No. de cuenta:0203120244 CLABE: 072180002031202448	Pesos	Banorte, S.A.	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
No. de cuenta:0693128140 CLABE: 072180006931281400	Dólares	Banorte, S.A.	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios

Quinta.- El contenido del presente **COMUNICADO**, no altera ni varía las disposiciones establecidas en las especificaciones 5.1) Modalidad “75-25”; 5.3) Primer y Segundo Párrafo la 7), 8) y 9) del Primer Comunicado de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato ciclo agrícola Otoño-Invierno 2013/14 publicado el 25 de septiembre de 2013, en la página electrónica www.infoaserca.gob.mx



México, D.F. a 8 de enero de 2014.